

# Sentidos internos frente a sentidos externos en la responsabilidad social empresarial: desafíos para las ciencias sociales\*

Efrén Danilo Ariza Buenaventura\*\*

Fecha de recepción: 30 de abril de 2011  
Fecha de aprobación: 21 de septiembre de 2011

## Resumen

El presente artículo hace una reflexión sobre diversos sentidos que subyacen a la responsabilidad social empresarial (RSE). A partir de la revisión de algunos autores el documento plantea, en primer lugar, que la organización contemporánea viene afrontando cambios profundos y complejos; segundo, que es posible discutir la existencia de unos sentidos y formas de articulación que connotan la acción social de la empresa y, en tercer lugar, que el neoliberalismo a nivel global ha propugnado por la imposición de la responsabilidad social empresarial en términos financiarizados. Finalmente, se hace una reflexión sobre cómo profesionales y académicos de las ciencias sociales vienen respondiendo a estos procesos de implementación y contrastación de la responsabilidad social. El texto concluye con un llamado a la necesaria intervención de contextos específicos para que a futuro se puedan construir teorías e instrumentales que respondan mejor a las demandas de nuestros grupos sociales.

**Palabras clave:** responsabilidad social, responsabilidad social empresarial, organización contemporánea, ciencias sociales, intervención.

\* Artículo de reflexión derivado de la ejecución de la investigación “Características y análisis de la presentación de información de responsabilidad social empresarial en Colombia siguiendo la Guía GRI. Un estudio de caso”, desarrollada por el grupo Contabilidad, Organizaciones y Medioambiente de la Universidad Nacional de Colombia, entre el año 2010 y 2011. La investigación fue financiada con recursos de la Universidad Autónoma de Colombia, sede Bogotá.

\*\* Contador público y Magister en sociología del trabajo, Universidad Nacional de Colombia. Líder del grupo Contabilidad, organizaciones y medioambiente, Universidad Nacional de Colombia. edarizab@gmail.com

## Internal Senses vs. External Senses in Corporate Social Responsibility: Challenges for Social Sciences

This article is part of a reflection about different underlying senses in corporate social responsibility (CSR). Based on the review of certain authors, the paper suggests, to begin with, that contemporaneous organizations are facing deep and complex changes; second of all, that it is possible to discuss the existence of certain articulation senses and methods that imply the company's social actions; and third, that neoliberalism has supported the imposition of corporate social responsibility in financial terms and on a global level. Finally, a reflection is made of the way that professionals and academicians in the area of social sciences have answered to these social responsibility implementation and contrasting processes. The text concludes with a call for the necessary intervention of specific contexts in order to be able to build a series of theories and tools in the future that will better meet the demands of our social groups.

**Keywords:** Social responsibility, corporate social responsibility, contemporaneous organization, social sciences, intervention.

## Sentidos internos diante dos sentidos externos na responsabilidade social empresarial: desafios para as ciências sociais

O presente artigo faz uma reflexão sobre diversos sentidos ocultos pela responsabilidade social empresarial (RSE). A partir da revisão de alguns autores o documento conclui, em primeiro lugar, que a organização contemporânea está enfrentando mudanças profundas e complexas; segundo, que é possível discutir a existência de sentidos e formas de articulação que conotam a ação social da empresa e, em terceiro lugar, que o neoliberalismo a nível global tem propugnado pela imposição da responsabilidade social empresarial em términos financeiros. Finalmente, é feita uma reflexão sobre como profissionais e académicos das ciências sociais estão respondendo a estes processos de implementação e contraste da responsabilidade social. O texto conclui com um chamado à necessária intervenção de contextos específicos para que a futuro possam ser construídas teorias e instrumentais que respondam melhor às demandas de nossos grupos sociais.

**Palavras chave:** responsabilidade social, responsabilidade social empresarial, organização contemporânea, ciências sociais, intervenção.

## Introducción

El discurso de la responsabilidad social empresarial (RSE) irrumpe con fuerza en Colombia aproximadamente en el último quinquenio (figura 1), entre otros, con la impronta de ponerse al día con la agenda internacional. Esto ha deparado el despliegue de una visión funcional a lo establecido internacionalmente para RSE, como lo es el énfasis en las memorias de RSE, bajo el referente de la Global Reporting Initiative (GRI), ejemplar significativo del neorregulacionismo internacional imperante en la actualidad. A pesar de que lo anterior pudo dar ventajas a sus promotores iniciales (multinacionales de certificación, grandes corporaciones y algunos espacios del sector financiero), gracias a ello consideramos que en las actuales circunstancias —de cierta masificación— es adecuado acompañar los esfuerzos evaluativos que se vienen adelantando sobre tal proceso a nivel internacional y nacional.

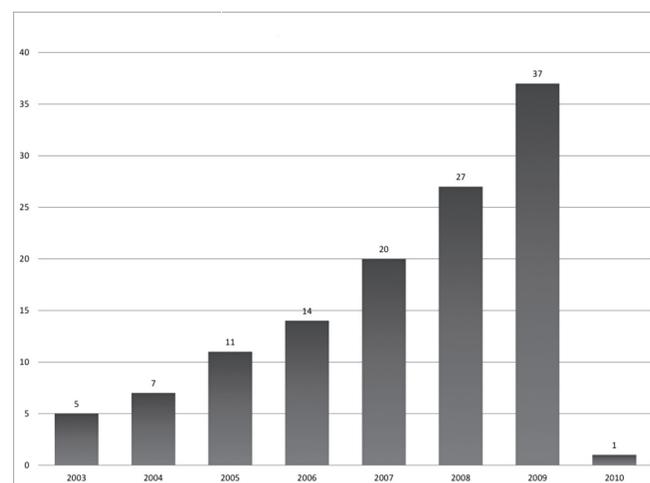
El proyecto que hemos acometido con la Universidad Autónoma de Colombia pretende captar la huella de la RSE en el ámbito internacional y en Colombia en el periodo analizado (2006-2009), más allá de describir lo que dicen haber hecho las empresas nacionales sobre RSE.

El discurso sobre RSE de índole internacional ha ganado mucha resonancia dentro del amplio espectro de poder que la globalización ha derivado para la gran corporación, lo que le ha permitido decantar medio siglo de discursos y debate sobre responsabilidad social (RS). Se presenta esto como algo novedoso, específico, que rescatándola de cierto “anonimato” la constituye hoy como referente voluntario y sinónimo de inversión creadora de capital en sí mismo: la RSE financiarizada<sup>1</sup>.

Dilucidar la médula de esta incidencia, consideramos, permitiría percibir no solo la impronta de la huella RSE,

sino tal vez avizorar relacionamientos e impactos de voces dolidas reclamando cambios profundos, cuyos enunciados discurren con perspectivas diferentes. Esto supone un reto para la organización contemporánea y para las disciplinas sociales que se preocupan por las condiciones y consecuencias de este proceso, tanto al interior y al exterior de la misma como en las comunidades y los sujetos que concurren a ella.

Figura 1. Informes de RSE producidos por empresas colombianas, 2003-2009



Fuente: elaboración propia a partir de los informes obtenidos en [www.cecodes.org](http://www.cecodes.org)

Presentaremos, inicialmente, una trama por donde discurren discursos interpretativos del devenir sincrónico del interés corporativo de la RSE, así como del devenir diacrónico —externo de sus afectados—. Lo anterior queda manifiesto en el abordaje de la estructura o los componentes de cada uno de los sentidos, a partir de visualizar a cada uno de ellos desde los referentes de legitimidad, orientación, regulación y actuación, cuyo enlace lógico permite visualizar la RSE desde la justificación hasta la acción pasando por identificar las metas y las palancas de soporte que la constituyen y dinamizan, según las improntas del ámbito empresarial que decanta el voluntarismo en RSE. Paralelamente, se contrasta con el discurrir de la sensibilidad de afectados-dolientes y evaluadores externos que erigiendo en referente lo moral, lo solidario y lo público subyacentes a lo medioambiental y al énfasis del bienestar general respecto del individual, perciben la necesidad de tornar obligatoria la RSE rindiendo cuentas.

1 En términos de Giraldo (2003), “Financiarización significa que, en el proceso económico, la lógica financiera se sobrepone a la lógica productiva. Es un fenómeno que se puede apreciar desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo. Desde el punto de vista cuantitativo, por el aumento sin precedentes de las transacciones de carácter financiero. Y del cualitativo, por dos razones: de un lado, el comportamiento de las empresas y de los inversionistas se dirige más a buscar rentas financieras, que ganancias en el proceso productivo”.

Luego de la presentación de los sentidos y de los componentes axiológicos y sociocontextuales de cada sentido que le subyace a la significación de la RSE como referente voluntario o como referente público, se amplía el horizonte del discurso interpretativo de la RSE en la globalización como ejemplar de lo biorregional y lo tecnorregional, a propósito del cambio en sus énfasis históricos que en Colombia, al parecer, ha experimentado el concepto de la RSE.

Finalmente, se hace referencia sobre algunas anotaciones y desafíos que implican estos sentidos de la RSE para las diferentes disciplinas sociales tanto en su dimensión de intervención, como en su manifestación académica. El documento ofrece una posición crítica frente a la evolución que ha tomado la RSE, para cuestionar su actual posicionamiento, y delinear la búsqueda de un rescate del papel activo de la sociedad civil, de tal manera que confronte la “captura” que de la misma han realizado los sectores más conservadores del capitalismo contemporáneo.

## 1. Los sentidos de la RSE desde el orden internacional imperante

Estamos asistiendo a la construcción del carácter voluntario y financiarizado de la RSE desde el énfasis sincrónico o la patrimonialización del neopoder corporativo. La “metamorfosis” de la RSE, que de “patito feo” muta a “ave fénix”, no es un hecho natural como puede aparecer para la mente funcional, sino que, muy por el contrario, puede resultar un hecho “antinatural” para quienes han dado cuenta de las ejecutorias del capital, o han visualizado históricamente la responsabilidad social como un asunto de política económica.

Tratando de aproximarnos a una comprensión de la anterior paradoja nos parece oportuno acercarnos a los insumos básicos con que se ha “cocinado lo voluntario” y financiarizado de la RSE. Esto exige hilvanar la metamorfosis del poder empresarial, esencialmente privado y nacional, a poder corporativo financiarizado “público” y transnacional, a partir de identificar los sentidos que la RSE pregonaba en la versión de sus epígonos, pero básicamente en la interpretación que de ella ha realizado la academia.

### 1.1. La transformación de la gestión organizacional empresarial en el cierre del siglo XX

No se pretende recoger la inmensa variedad de aspectos, causas e impactos que han acompañado la transformación empresarial (tratados rigurosamente por especialistas en la materia) sino de retomar algunas variables de tal transformación que en nuestra opinión tienen relación directa con la RSE. Ariza, Gómez y León (2008) sostienen que la visión de la empresa ha ido evolucionando en los últimos dos siglos hasta generar la forma como la percibimos el día de hoy, pasando así de visiones mecanicistas a versiones que nos hablan de la organización como sistemas complejos que tienen un poder de reproducción y adaptación a los cambios sociales y medioambientales. Tal como aparece en la tabla 1, históricamente se pueden definir tres grandes visiones que determinan la orientación de la actuación organizacional.

Tabla. Visiones de la empresa

	Visiones	Orientación
1	La empresa como máquina planificable y determinada	Acción de la gerencia a la visión de la empresa como proceso autopoiético, contingente, social e histórico.
2	El estudio de la empresa adaptada al entorno	Mirada de la estrategia como la forma de atender a los requerimientos del entorno.
3	Concepciones institucionales, sociológicas y de complejidad	La organización determina el entorno en una suerte de procesos institucionales e instituyentes.

Fuente: elaboración propia con base en Ariza et ál. (2008).

Así, las teorías organizacionales, sociológicas y socio-biológicas han permitido comprender la operación interna de la firma de manera amplia. No obstante, un campo de debate y contradicción sigue siendo la concepción de la empresa como unidad en el conjunto del sistema económico. Las visiones neoinstitucionalistas critican las ideas más hegemónicas sobre la empresa, el mercado y el modelo económico de competencia perfecta. Las concepciones neoinstitucionalistas se fundan

en preceptos según los cuales la empresa es un mecanismo alterno al mercado para organizar las transacciones y no opera con la misma racionalidad o dinámica estructuradora del mercado. Finalmente, estas mismas tesis, en economía y sociología de las organizaciones, nos permiten decir que hoy existe una globalización de las empresas. Los procesos de configuración e integración de gigantescas firmas multinacionales que controlan las estructuras de consumo y producción es lo que prima (Ariza, León y Gómez, 2008).

La metamorfosis de la RSE en responsabilidad social corporativa (RSC)<sup>2</sup> es producto y expresión del acrecentamiento del poder empresarial. Al interior de la empresa respecto al trabajo y al exterior frente a los denominados *stakeholders*, así mismo frente al Estado y la naturaleza.

## 1.2. Los sentidos de la RSE constituidos desde el contexto interno de la empresa

La responsabilidad social posterior a la Revolución Industrial (siglo XIX - mediados del siglo XX) fue visualizada como una externalidad para la empresa (a cargo del Estado, quien a través de la política societizaba el andar de la economía). Por ello, ante el drama de la Segunda Guerra Mundial, en el contexto de la reconstrucción europea, algunos sectores empresariales haciendo parte activa del acuerdo tripartita (Estado-trabajo-capital) sobre la elevación y redistribución de la productividad, cimentaron la generación de los derechos económicos y sociales, que al ser asumidos y administrados por diversos Estados-nación, originaron protagonismos político-económicos que despertaron al interior del mundo empresarial diversos y hasta contradictorios comportamientos al respecto.

Ello ha implicado un proceso (devenir de diversos sentidos de RSE, expresados por diversos tratadistas y escuelas) que en nuestra opinión Melé (2007) decanta y analiza muy concienzudamente, y del que son tributarios los siguientes fragmentos.

2 RSC hace referencia al origen de los actuales énfasis de la responsabilidad social localizados en la espacialidad e influencia económica, política, cultural, donde son protagonistas principales las corporaciones transnacionales.

Con lo anterior va a ir emergiendo el sentido de la *actuación social empresarial* (Corporate Social Performance) que entusiasmó incluso a algunas posturas de los socialdemócratas, luego de 1950. Este sentido interpreta como vital el reconocimiento social para el existir empresarial, y percibe la necesidad de aportar a dicho tejido general dada la interdependencia entre el todo y la parte. Representativos de esta visión son: Bowen (1953), Ackerman (1973), Sethi (1975, 1979), Carroll (1979), Wartick y Cochran (1985) y Wood (1991a, b), entre otros.

Ante esta primera perspectiva, y expresando un interés eminentemente empresarial, el profesor Friedman (1970) enfatizará que el objetivo fundamental social empresarial era producir las máximas ganancias para el propietario. Se enfatizaba el sentido del *valor para el accionista*, que va a imperar hasta los años noventa del siglo XX. Esta perspectiva manifestadora del poder tecnoestructural y de la lógica de la economía neoclásica, y gracias al lema del *valor para el accionista*, torna subsidiario lo social, funcional a lo económico. Con Friedman (1970; Friedman & Friedman, 1962), esta perspectiva la compartirán Jensen y Meckling (1976; Jensen, 2000), Ross (1973), Drucker (1984), Porter y Kramer (2002, 2006), Burke y Logsdon (1996) y McWilliams y Siegel (2001).

En este periodo —1960-1994—, paulatinamente se fue decantando y tornando cada vez más evidente el poder y la incidencia del órgano administrativo empresarial que funge con poder de juez frente a diversos actores sociales que, si bien la posmodernidad reviste de protagonismo (*stakeholders*), dicho protagonismo dirime en alto grado la alta gerencia. El profesor Freeman (1994; Evan y Freeman, 1988; Freeman y Philips, 2002; ver también: Michell, et ál., 1997; Donaldson y Preston, 1995) le da coherencia a tal relacionamiento, inaugurando el sentido de los *grupos implicados*. De cierta manera profundizando el anterior sentido, este le endilga a la tecnoestructura responsabilidad, no solo con los propietarios, sino con todos los que tengan intereses legítimos con la empresa y en donde lo social trasciende un poco la subsidiariedad para tornarse como estratégicamente conveniente en el mediano y largo plazo con las improntas económicas. Lo anterior como discurso formal, constituyó el argumento constructor de la fortaleza tecnoestructural en el

paradigma de la utilidad que le entregó a la alta gerencia poder para ponderar qué recibía de cada *stakeholder* y qué le entregaba, enunciando que el diferencial constituía el interés en “sí” de la entidad, cuyo incremento repercutía directamente en el crecimiento patrimonial-participativo de la tecnoestructura.

En el periodo 1994-2010, y en la medida en que la globalización neoliberal va entregándole a las grandes corporaciones las mejores especialidades y temporalidades del nuevo énfasis acumulador financiarizado, se va conformando el sentido *cívico empresarial* que le permite a la empresa ser protagonista de roles sociales que antaño eran exclusividad gubernamental. Este énfasis, que se autodenomina *ciudadanía empresarial*, posee un matiz de índole político que verbaliza la necesidad de un comportamiento cívico de la empresa frente a la sociedad, la institucionalidad y la llamada sociedad civil. Según Melé (2007), esta visión trasciende el énfasis económico del *valor para el accionista* y el de los *grupos implicados*, asumiendo funciones cuasi regulativas de contenido e incidencia política (Waddock y Smith, 2000; Wood y Logsdon, 2002; Matten y Crane, 2005; Logsdon y Wood, 2005; Moon, Crane y Matten, 2005; van Oosterhout, 2005).

### 1.3. Los sentidos de la RSE constituidos desde el contexto externo a la empresa y desde la sensibilidad de los afectados

La vincularidad de la ideología conservadora-liberal, decantada en el neoliberalismo desmantelador del Estado de bienestar, potencia al mercado para que opere sin ninguna responsabilidad social. Esto porque convierte al bienestar en algo propio según la escala de poder adquisitivo de cada grupo social. Cuando se llega a los estratos menos favorecidos pierde la condición enaltecida del merecimiento, para retomar el viejo sentido de conmisericordia y dádiva o, en el mejor de los casos, de asistencialismo raso. Esta condición económica-política, denominada de manera eufemística *sociedad del bienestar*, diametralmente opuesta al *Estado de bienestar*, ha causado impactos negativos en vastos sectores de la sociedad, no solo en cuanto a la disminución de los servicios de bienestar, sino en la misma afectividad y sensibilidad de la condición humana, causando incerti-

dumbre y desconfianza sobre los resortes ético-morales de quienes han capturado la conducción empresarial y gubernamental de la actual organicidad social.

La profesora Martha de la Cuesta, en su artículo “El porqué de la responsabilidad social” (2004), capta estos énfasis de los que nos declaramos tributarios y que hemos denominado sentidos externos de RSE:

#### 1.3.1. El sentido moral

Individuos o grupos de individuos que por motivos diversos (religiosos, éticos, sociales, etc.) desean como consumidores, inversores, como miembros de la familia, o de círculos de amigos, etc., reclamar un comportamiento ético de la empresa para con sus empleados, trabajadores, con sus productos, sus procesos, sus clientes, con el medioambiente. Ellos abogan por un modelo económico-social donde prime el interés colectivo sobre el individual. Trabajan por defender los derechos de los más débiles y perjudicados por los efectos contradictorios de la globalización. Este énfasis a favor de la RSE es básicamente de índole moral y no entra a analizar los beneficios económicos que pudiera derivar la empresa. No es moral que por abaratar costos se despida personal, ni que se deforeste, se contamine; tampoco es sano imponer reglas de juego al comercio internacional que favorezcan a unos pocos.

#### 1.3.2. El sentido público

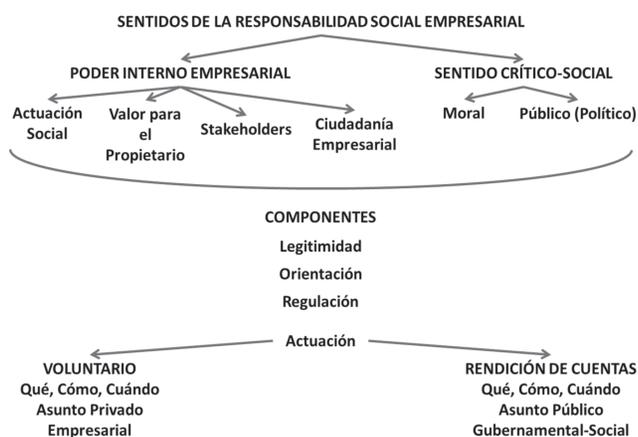
Con intencionalidad diferente al “voluntarismo corporativo” de la RSE, se considera necesario un mínimo regulatorio sobre lo que debe ser la responsabilidad social, que garantice que la información llegue a todos los interesados. Se expresa la connotación de una RSE desde el sentir de movimientos sindicales, grupos verdes, movimientos populares, etc.; se le reclama a los poderes gubernamentales asumir un papel más protagónico en la defensa del trabajo y la satisfacción de las necesidades básicas de un porcentaje importante de la población. Se argumenta que problemas como el cambio climático, la pobreza y la exclusión no los resuelve la empresa, por tanto deben considerarse de interés público, pues afectan a toda la humanidad —Estado y sociedad civil—, por lo que deben regular lo empresarial al respecto. Este discurso encuentra en la Europa nórdica su escenario más

fértil, en América Latina y en África, las voces y las dinámicas más ejemplarizantes.

## 2. Componentes axiológicos y sociocontextuales de los sentidos de la RSE

Luego de aproximarnos a las diversas perspectivas de RSE cuyos sentidos en disputa se decantan en las escuelas, la presente sección trata de delinear los referentes desde los cuales cada tendencia se soporta, moviliza, acciona, para construirse como acción y concepto de un nuevo constructo social. Legitimidad, orientación, regulación y actuación constituyen la cadena de cada tipología de RSE. A partir del orden en que se presentaron los sentidos, se enlazarán con los cuatro elementos básicos que las estructuran, tratando a cada una de forma específica.

Figura 2. Articulación entre sentidos y componentes axiológicos



### 2.1. Legitimidad

La legitimidad es entendida como el conjunto de ideas y valores con los que se justifica el modo como se percibe la RSE, identificando como imprescindible el aval que todo el contexto externo desde diversas circunstancias le ofrezca a la empresa.

Desde los sentidos internos, en primer lugar, la *legitimidad de la acción social* emerge en la empresa al concienciar su sentido contractual con la sociedad, identificando la necesidad de la aceptación social del actuar

empresarial, por ello ha de asumir su condición de institución social, adoptando valores sociales más allá de los requerimientos técnicos. En segundo término, la *legitimidad propietaria o de valor para el accionista* se funda en la libertad de empresa, de mercado y propiedad privada; fundamenta en ello el bienestar social, cuya lógica capta la teoría de la agencia en tanto relación fiduciaria entre principal-agente. La legitimidad se dirime en los objetivos de la propiedad privada que le señalan a la empresa el crear riqueza. El Estado ha de resolver los problemas sociales-naturales. En un tercer énfasis, la legitimidad en el sentido de *stakeholders* o grupos implicados se enmarca en una contractualidad más decantada respecto a cada actor social según sus derechos y obligaciones buscando que en el corto-largo plazo los logros se distribuyan en el marco de la equidad; la libertad de empresa la torna responsable de sus impactos, los afectados han de compensarse dada la interdependencia de la empresa con la sociedad. Un nuevo sentido justificador cimentado en el sentirse parte de un Estado-nación dota a la empresa de deberes y derechos, y del deber de contribuir al bienestar social más allá de la creación de riqueza, su denominación, *ciudadanía empresarial*, se delimita en la participación cívica aristotélica. Pero la corporación puede expresar al ciudadano globalizado, con muchos poderes y derechos y pocos deberes obligatorios.

En la *cuestión moral*, su legitimidad va referida al deber ser, identificando en la RSE una opción de contenido humanista, según la cual la empresa ha de considerar al individuo sea cual sea su condición como un fin en "sí", no como un medio. Lo ecológico plantea la necesidad de incluir la naturaleza en esta visión acorde a la relación empresa-naturaleza en la consideración biosistémica.

La legitimidad para el *énfasis público* de la RS ha de enmarcarse en la perspectiva de la inclusión que asiste a los afectados como ciudadanos de un Estado nacional que incluye la soberanía de los contextos sociales-naturales frente a un operar corporativo que impacta globalmente.

### 2.2. Orientación

Eje referencial para tomar decisiones en la dirección y el gobierno de la empresa para que aquellas puedan considerarse socialmente responsables.

Wood (1991a) visualiza la orientación de la *acción social* de la empresa como una responsabilidad pública, los ejecutivos deberían tomar decisiones reforzando lo establecido por la ley, siguiendo las direcciones de encuestas de opinión sobre los temas sociales más candentes; no son los ejecutivos los que determinan la responsabilidad social, aunque ejercen su criterio. Para Friedman (1970), la visión de *Valor para el accionista* consiste en la ampliación constante de opciones de inversión lucrativas: ha de garantizarse por la vía de incentivos en función de beneficios o del incremento del valor de las acciones. En la orientación de *stakeholder*, el agente debe dirigir y gobernar la empresa a favor de los grupos implicados, incluidos los grupos verdes y la comunidad, quienes deben asumir un comportamiento proactivo. El referente para la cuarta tendencia es el buen obrar ciudadano, que se profundiza y se distancia en torno al referente de actuación social responsable mediante actividades propias (inversiones sociales, programas filantrópicos y ciertas implicaciones en políticas públicas).

Para el *énfasis moral*, la orientación para la toma de decisiones radica en el imperio de la justicia que limita el poder de la empresa y sus fines financieros. No es justo que por incrementar ganancias se despidan a trabajadores, se contamine o deprede un contexto.

Para el *énfasis público* la orientación de RSE debe ser la inclusión conjugando libertad e igualdad en la perspectiva de obligaciones frente a derechos de los afectados. Al Estado le cabe un compromiso especial proconservación de su soberanía y deber propiciador de ciudadanía.

### 2.3. Regulación

La *regulación* es concebida como norma o criterio por aplicar para concretar la RSE.

La *actuación social* proporciona una expresión reguladora de la responsabilidad social que en la empresa se encausa de forma primaria (tareas económicas esenciales, producción-distribución, etc.), y secundaria en aspectos sociales derivados de los principales (capacitación del personal, jornadas de descontaminación, etc.). Para la *visión propietaria* los directivos toman decisiones en

cada situación particular. En contraposición, en cuanto al cumplimiento del marco legal como límite al compromiso fiduciario principal-agente califican como inconveniente el que la empresa se implique en la solución de problemas sociales, generados o no por su actividad. Para la visión de *grupos implicados*, la dirección debe actuar en interés de cada uno de los grupos y en el de la empresa teniendo en cuenta el mediano y largo plazo, sopesando los intereses en conflicto, según referentes éticos que equilibren criterios de legitimidad, urgencia y poder. La *visión ciudadana* se apalanca en la ciudadanía que se concreta aplicando derechos humanos y normas éticas de índole universal, esto conjugado con el respeto a las normas locales incluyendo procesos de aprendizaje sistemáticos. Lo anterior teniendo en cuenta que la corporación administra ciertos derechos de los grupos implicados en países donde los gobiernos han dejado de administrar derechos cívicos o no los administran aún (subyace la mirada de la gran empresa del mundo desarrollado).

La regulación para el *énfasis moral* de la RSE descansa en el peso de la norma universal ética que reivindica la dignidad humana, su libre albedrío, la igualdad y el tratamiento solidario sobre diferencias étnicas, de credo religioso o de militancia política.

La regulación como referente vinculante desde el *énfasis interés público* para los afectados descansa en la cobertura universal de los derechos humanos de segunda, tercera y cuarta generación —políticos, sociales, de la naturaleza— (en discusión al interior de Naciones Unidas). Ellos permiten a los afectados antagonizar con el referente voluntario de la empresa en RSE y anteponer el derecho de los afectados, que debe ser garantizado por el Estado.

### 2.4. Actuación

La actuación hace referencia a acciones y reacciones de las empresas hacia su entorno social. La operación inicial de la *actuación social* incluyó procesos de receptividad (valoraciones del entorno, gestión de grupos implicados, considerando quiénes son, cómo son, especificidad de la relación e influencias que se mantienen con ellos, respuestas ante asuntos sociales específicos).

También consideraron los impactos, las políticas y los programas de respuesta. Se asume la responsabilidad social hasta un costo razonable, confiados en percibir beneficios futuros. A regañadientes, Friedman y su visión de *valor para el accionista* aceptaban incurrir en costos sociales si se garantizaban beneficios (lo empresarial estratégico) dados los recursos de los propietarios que debían vincularse (el cálculo costo-beneficio). Tornando más estratégico lo anterior, la teoría de los *stakeholders* actúa reconociendo las preocupaciones de los grupos implicados, estructurando vasos comunicantes con ellos, evidenciando comportamientos que sensibilicen, equilibrando esfuerzos con compensaciones, teniendo en cuenta sus respectivos riesgos y vulnerabilidades. La perspectiva de la *empresa ciudadana* actúa con dos tendencias: la primera incluye un conjunto de referentes fundamentales que incorpora en los códigos de conducta y en las políticas que reflejen normas de comportamiento universales, analizando y experimentando para casos concretos, implicando procesos de enseñanza-aprendizaje; puede incluir asociación con el sector privado y público. La segunda torna a la empresa en gestora de derechos cívicos (sociales, civiles, políticos), proporcionando medios para su implementación (educación, promoción de libertades de género y derechos sindicales), especialmente en países en “vía de desarrollo”; puede derivar u originar obstáculos a la participación, al debate.

La actuación para el *énfasis moral* en RSE pone la condición humana y su bienestar por encima de lo económico; lejos de dádivas o estrategias financiera-financiarizadas, deben implementarse iniciativas de diálogos abiertos que tejan el bienestar conjuntamente. Lo anterior inspira para que la persona individual o colectivamente sensible ante la injusticia empresarial denuncie e instrumentalice la resistencia activa: asociaciones de consumidores, boicots a la demanda de ciertos productos por ciertos comportamientos, etc.

La actuación para el *énfasis de lo público* frente a la RSE implica un accionar político que exija rendición de cuentas a la empresa respecto a la RSE y que potencie a la sociedad civil, vinculada con el Estado, para reconstituir y visualizar un nuevo orden de bienestar social.

Las teorías expuestas se han desarrollado sobre propuestas procedentes de ciencias particulares. La sociología (teoría de la actuación social de la empresa); la economía (teoría del valor para el accionista); perspectiva racionalista, con presupuestos filosóficos kantianos, friedmanianos, rawlsianos, que apelan a la razón encerrada en sí misma como única fuente de conocimiento (teoría de los grupos implicados); la teoría política (teoría de la ciudadanía empresarial), que metodológicamente expresa la propuesta descriptiva y con pocos vínculos normativos. No obstante, las anteriores perspectivas sobre RSE básicamente emergen desde el seno empresarial; consideramos que se deben interrelacionar con el sentir y pensar de la exterioridad empresarial y darle escenario a la visión de diversos actores en torno a lo que consideran cuál debe ser la RSE.

Tanto por los poderes como por los medios que los agencian, los denominados sentidos internos revisten antagonismos con los sentidos externos que el Estado en sus instancias gubernamentales, y toda la sociedad civil, deberán mediar más decididamente, lo cual no resultará nada fácil, pues en la actualidad la problemática de la RSE —cuya expresión y significación en las categorías de biorregión y tecnorregión dan cuenta de los antagonismos y encuentros de los sentidos de la RSE— es atravesada por las incidencias de la ciencia, la tecnología, la cultura, las incidencias de la temática ambiental, así como por la regulación internacional. Es decir, la actual problemática sobre la responsabilidad social es también de índole supranacional, lo cual ha de ser referente para que desde la academia se evalúe con rigor tal asunto, especialmente en un país como Colombia, que afronta tantos retos en su relacionamiento internacional. Es la razón por la cual básicamente insertamos en la perspectiva biorregión-tecnorregión la caracterización de la RSE en Colombia.

### 3. El sentido de la RSE en Colombia

La bibliografía criolla al respecto es muy incipiente si se trata de buscar un planteamiento conceptual original. Abunda la consideración adaptativa y funcional al discurso internacional imperante, con matices propios de las condiciones locales, o el emerger del énfasis alter-

no y rupturista de contenido moral o énfasis público. Es nuestro interés aproximarnos y aportar algunos elementos que amplíen con algún grado la mirada crítica. En tal perspectiva, tres acápites dan cuenta de nuestro empeño: la consideración de la RSE como ejemplar tecnorregional; las condiciones de la implementación de la RSE en Colombia, y los sentidos de la RSE en el país.

### 3.1. La consideración de la RSE como ejemplar tecnorregional

Consideramos pertinente enmarcar este acápite en el referente biorregión-tecnorregión, según el cual, la biorregión es la espacialidad-temporalidad (social-natural), en la que se vinculan actividades vitales de producción y reproducción de los recursos en que se ejecutan y se derivan elementos de continuidad social y diversidad cultural desde el interior de cada contexto. La interacción con la biorregión hace posible y proporciona nuevos elementos no solo materiales sino simbólicos de cohesión y caracterización social, en los que la comunidad reconstruye permanentemente su relación con el medio natural (Ariza, León y Gómez, 2007).

A partir de lo anterior se asume que una dinámica biorregional puede consolidarse, trascender e incidir en otros ámbitos nacionales a través de mecanismos científicos, tecnológicos, de comunicación y de presión política. A este conjunto de instancias superpuestas a procesos autónomos de producción en otro contexto, el profesor Fals Borda (2000) los denomina como tecnorregión.

En consecuencia, en el plano *bio* operan circunstancias vitales de transformación compleja entre el medio natural y los seres que allí conviven; en el plano *tecno* operan condiciones materiales y simbólicas de diferentes regiones que han trascendido el espacio de lo *bio*. En este sentido, la globalización puede entenderse como un nuevo espacio de consolidación y reconfiguración dialéctica donde predomina lo *tecno* sobre lo *bio*. Lo que normalmente se considera territorio rompe sus tradicionales formas de relacionamiento para redefinirse con acomodo a otra lógica: la biorregión asentada en un espacio particular cede ante una relación estructural y simbólica, viéndose desplazada de un espacio vital a un tecno-espacio, orientado por una regulación formal e informal que

opera en lo internacional y que lo “obliga” a transformar el sentido de vinculación y de operar anterior, es decir, de la biorregión dependiente.

Básicamente, en el marco de la tecnorregión norte se construyen los perfiles organizacionales dominantes, los cuales promueven cambios en las formas empresariales. Estos cambios son propios del proyecto de consolidación del capitalismo occidental. Por tal razón, se plantea que esas formas connotan una serie de prácticas de reproducción del orden social, las cuales integran una visión de la dinámica de producción y distribución del producto social, de la comprensión de la naturaleza y del papel del hombre en la empresa y la sociedad, ahora reinterpretadas e incididas por la relación tecnorregión-biorregión.

En esta, nuestra perspectiva, percibimos la empresa como constructo social que recoge, vía relaciones de producción y distribución, los acuerdos políticos, económicos, culturales, cuyos sentidos expresan los ejercicios de poder de unos actores (capitalistas) sobre otros (trabajadores, pobladores), no solo de ellos entre sí, sino también de su relacionamiento con la naturaleza. Lo anterior la implica como ejemplar de lo biorregional, que según su complejidad y capacidad colonizadora de otras biorregiones, la torna en tecnorregión, cuya esencialidad incidirá en sus posturas básicas de responsabilidad social y medioambiental.

Un importante referente sobre el carácter y la trascendencia de la RSE contemporánea es la observación que se hace en el Informe Foretica (2004) donde se plantea que: “El valor social de las empresas está cada vez más desconectado de sus resultados, y ha de demostrarse de otro modo”.

Esa es la razón de fondo que ha hecho que la RSE pase a primer plano, impulsada no solo por organizaciones intergubernamentales (como la Comisión Europea, o la ONU)<sup>3</sup> y organismos reguladores (autoridades monetarias

3 La Comisión Europea publicó en 2001 su informe “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”. En 1999, el secretario general de la ONU propuso el Global Compact (Pacto Mundial) para promover la responsabilidad empresarial ([www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org)); esta iniciativa se sumó a los acuerdos de la organización internacional del trabajo ([www.ilo.org](http://www.ilo.org)).

y de los mercados de valores), sino también por las propias empresas y los fondos de inversión<sup>4</sup>.

Una vez mercantilizado el ámbito más dinámico del bienestar (servicios públicos, salud, educación, etc.), la RSE está lista para catapultarse, o mundializarse, a partir del “afianzamiento” del derecho civil internacional. Con ello, el artefacto o instrumento económico (RSE) que visualiza el bienestar con el incremento de la ganancia vía aumento del consumo, y que tiene su origen en la biorregión del norte, logra operar instantáneamente en la espacialidad del sur, dada su presencia hegemónica, tornándose en tecnorregión.

### 3.2. La inserción tecnoestructural de la RSE en Colombia

La dirigencia colombiana (empresarial-gubernamental, social civil) insertada, subsidiaria y dependientemente en la globalización, neoliberaliza-financiariza<sup>5</sup> “su ser” y operar. Cede autonomía económica, política y cultural, renunciando a su proyecto nacional: sustitución de importaciones (industrializador); y se torna cola de león en la importancia de los servicios (financieros) y en la reprimarización de la economía (minería, flores, agua, hidrocarburos) en alto grado de propiedad extranjera.

Para garantizar la inversión externa se conceden ventajas que garantizan altas ganancias que le permiten a la corporación transnacional usufructuar:

- Libertad arancelaria: incluyendo el mercado bursátil que desde el exterior impone nuevas condicionalidades como medio de pago-emisión de moneda con caracteres privados (mercado de derivados).
- Flexibilización laboral.
- Privatización del Estado: transformación de la base material-regulación soporte de los derechos al bienestar en mercancías-negocios de particulares.

4 Entre las múltiples asociaciones de empresas para el fomento de RSE se destaca el World Business Council on Sustainable Development (www.wbcsd.ch), y la Coalition for Environmentally Responsible Economies (Ceres) (www.ceres.org).

5 Hace referencia al proceso de apertura económica impulsada por el gobierno Gaviria, efectuada bajo los dictámenes del Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio (OMC), cuyas incidencias más significativas de índole económico-político enfatizarán el robustecimiento del sector servicios conjugado con la intermediación financiera y el aseguramiento, que no solo dinamizaron el comercio y el mercado de valores sino que su regulación y usufructo básicamente pasó al sector privado.

- Primacía de regulación internacional: básicamente fundamentada en el derecho civil derecho civil garantizador de la ganancia de la inversión internacional.

Pero si lo anterior constituyó la cara lustrosa del proceso, el sello se torna oscuro, inseguro e incierto, la desmejora de salarios y prestaciones laborales y de la salud es notoria, el incremento de la carga tributaria en cabeza de personas naturales (trabajadores, empleados, profesionales independientes) desmejora su calidad de vida y coadyuva a incrementar la pobreza y la exclusión social en cifras relativas y absolutas, cuya atención ha de ser subsidiada por el Estado intervencionista que descargó al mercado de toda responsabilidad con el bienestar material de la sociedad.

En relación con esta esencia financiarizada de la RSE, dos aspectos cobran singular relevancia: el primero de índole cultural-político; el segundo de índole bursátil. En Colombia, la riqueza ha estado supremamente concentrada, tanto que nuestras “sociedades anónimas” son esencialmente cerradas, restringiendo el debate sobre la salud de la economía y las finanzas a ámbitos y sectores muy especializados y selectos. Esto reduce ostensiblemente la presión que sobre el particular en otras latitudes experimentan las organizaciones, cuya satisfacción estudia la denominada teoría de los *stakeholders*.

En cuanto al segundo aspecto, el mercado de valores bursátiles en Colombia a la fecha ha experimentado un desarrollo muy incipiente, las Bolsas de valores no son muy movilizadoras del capital (deuda-propiedad). Aunque las empresas locales que cotizan sus acciones en la Bolsa son las más robustas, todavía constituyen un pequeño y cerrado mercado.

En este contexto, la responsabilidad social empresarial y su información no constituyen un elemento fundamental de las estrategias de inversión social local. En últimas, los mercados se mueven al vaivén de inversiones de poco riesgo, más que por la conciencia que el “buen actuar empresarial” genere en esta limitada audiencia.

¿Por qué entonces el isomorfismo norte-sur? ¿Porque en la impronta de la competitividad nadie desayuna gratis en el capitalismo! El sur ha de costear el acceder a la

retórica de la RSE para vender. No debemos olvidar que estamos en la lógica de que el que contamina (ecológicamente-socialmente) no vende. Otro factor que, aunque emparentado con el anterior, atiende la especificidad —evitar el riesgo corporativo de adquirir inversiones contaminadas de malestar social-medioambiental provenientes del sur—. Así emergen dos grandes problemáticas locales frente a la RSE, como lo es el debate sobre la transferencia tecnológica, la falta de evidencia empírica por la ausencia de sistematización de datos.

### 3.2.1. Las formas de transferencia tecnológica

Lo anteriormente descrito-comentado identifica que en los países desarrollados emergieron los procesos productivos-distributivos de bienes y servicios, así como los impactos medioambientales, culturales, sociales (RSE), cuya difusión al sur influenció e incidió profundamente las perspectivas “autóctonas” gestadoras de lo empresarial.

En esta medida, la región colombiana no se caracteriza por ser una productora de los cambios en estas prácticas de responsabilidad social, sino que en alto grado se convierte en receptáculo de estas tecnologías. Según nuestro marco conceptual, imponer prácticas, instrumentos y concepciones de gestión impacta las formas de relacionamiento de la organización con un entorno sociocultural y ecológico que le es ajeno, es decir, que la tecnoregión se impone sobre la biorregión (Ariza, León y Gómez, 2007). Estas circunstancias limitan la capacidad de respuesta empresarial, siendo la actitud de “vertiginosa acomodación y adopción” la más utilizada. Es decir, los discursos empiezan a llegar y las líneas técnicas de la organización deben realizar rápidas capacitaciones de tal manera que se cumpla con los compromisos de emisión de información antes que se interiorice uno u otro discurso sobre la responsabilidad social. Estudios previos han caracterizado esta situación en el campo de la gestión medioambiental (Ariza, León y Gómez, 2007

Como consecuencia de lo anterior, las prácticas hegemónicas y los sentidos de RSE de la tecnoregión terminan siendo de uso convencional y común en la biorregión, sin la evaluación y el diagnóstico necesario para ver la perti-

nencia de su aplicación en nuestras condiciones específicas. Se puede inferir que a lo anterior se superpongan explícita o implícitamente los sentidos tecnorregionales del valor para el accionista, o la de los grupos implicados que en última instancia se tornan coexistentes.

### 3.2.2. Falta de datos y de evidencia empírica sistematizada

Es posible que se presenten diversas estrategias y finalidades de implementación de la RSE en nuestro contexto, sin embargo, la información de la misma y la experiencia empírica caracterizada es limitada. La llegada y aplicación de las guías de responsabilidad social en el medio han empezado, sobre todo, con posterioridad a los años 2000-2005. El *boom* ha sido impuesto, ya sea por aquellas empresas nacionales integradas al mercado global, o por aquellas internacionales con filiales en la región. A la vez, la distribución del discurso ha sido impulsada por varios grupos académicos, algunos de los cuales, mayoritariamente, contemporizan con las modas administrativas y operan como amplificadores del discurso global.

Se adolece, entonces, de soporte empírico significativo que contraste los datos del proceso de implementación y profundización. Esto también es un elemento actual del ámbito global, ya la información de orden estandarizado de la RSE está en pleno desarrollo. Solo casos concretos de análisis de la aplicación de la norma y su balance en forma regional se han realizado en México y Argentina. En países como Colombia este proceso de evaluación se encuentra pendientes y supone un reto.

Como se señaló, desde fines del siglo XX hasta la fecha, la empresa en general pero más la financiarizada han disfrutado de unas condiciones bastante ventajosas para la obtención de elevadas ganancias vía concentración de capital, que han implicado desmejoras en la calidad de vida de vastos sectores de la población colombiana donde se evidencian incrementos de la pobreza, la exclusión social y la problemática medioambiental que implican el surgimiento de los sentidos de la RSE moral o del interés público.

No obstante lo antes dicho sobre los sentidos de la RSE en Colombia, el pragmatismo de nuestros empresarios

puede pretender que la RSE solo sea un discurso formal, aspecto que trataremos de abordar en el proyecto al que no hemos referido anteriormente.

### 3.3. Sentidos y estructura de la RSE en Colombia

Hasta fines de los años sesenta del siglo XX el referente empresarial respecto a la RS se puede catalogar de altruista y de conmiseración o dádiva para las organizaciones (básicamente religiosas-gubernamentales) que socorrían a los más necesitados. Entre 1960 y 1980, como expresión del Estado de bienestar, desde instancias gubernamentales y asociaciones de cooperación se recogió el sentido *interactuante empresarial-social* que quería descargar en el empresariado un grado de corresponsabilidad entre el progreso de la empresa con el bienestar de la sociedad; sin embargo la acogida y, por tanto, la cobertura de este sentido fue tímida y limitada.

De la mano del taylorismo de cierto auge en nuestro contexto entre 1960-2000, en el marco de la sustitución de importaciones se operó paralelamente con el sentido del *interés propietario* para quien la RS es asunto del Estado. Ante el avasallante operar corporativo y sus nuevos énfasis sobre la RSE, en Colombia el sentido del interés del propietario tendrá su acogida al interior del empresariado criollo más decantado y tradicionalista. No obstante, con la apertura económica, la llegada de capital corporativo internacional influirá para que el empresariado de avanzada recoja e impulse el sentido de RS del *compromiso frente a sus stakeholders*, que descarga en la alta gerencia la responsabilidad de someter la RSC a la lógica más consumada del operar del capital financierizado pues en ella, como en cualquier inversión, se esperan prontos y acrecentados réditos. El sentido *cívico empresarial* de reciente enunciación en nuestro medio emerge conceptualmente de la bibliografía internacional especializada en RSE y en algunas prácticas de corporaciones transnacionales que operan en nuestro medio.

Desde 1990 hasta 2010, los afectados directa o indirectamente, exponentes del desempleo, la exclusión, el rebusque, el desplazamiento, la desmejora sindical,

la incertidumbre cotidiana, la creciente informalidad, la depredación y la contaminación van conformando expresiones de los sentidos *moral y político* que, junto con voces ciudadanas, implican compromisos y obligaciones de la empresa y las instancias gubernamentales. Ellos visualizan componentes axiológicos y sociocontextuales en la RSE en Colombia.

#### 3.3.1. Componentes axiológicos y sociocontextuales de la RSE en Colombia

En nuestro medio, al igual que en lo relativo a los sentidos, los componentes sociocontextuales al parecer han adolecido de un tratamiento riguroso y sistemático, por lo que solo se hará referencia a algunos énfasis significativos sobre el particular.

El componente que se delinea con más fuerza en nuestro medio es el de la legitimidad en la significación friedmaniana fundada en la libertad de empresa y el poder de la propiedad privada. En el énfasis de los *stakeholders*, la legitimidad implica visibilizar la cadena de los implicados más significativos (inversores, dueños, acreedores, proveedores, gobierno).

La *regulación* implica, preferencialmente, dos géneros de leyes que sustentan la orientación que viene haciendo carrera en nuestro medio. El primer género se inscribe en el carácter nacional que todavía subsiste del Estado bienestarista (derechos sociales), y las nuevas de carácter internacional que operan directamente o que incidieron en las modificaciones adoptadas (flexibilidad laboral, regulación de la OIT, de Naciones Unidas, ISO, GRI, Consejo Empresarial Mundial, etc.).

A partir de lo anterior, la actuación o el accionar empresarial vía RSE se recubre de contenido estratégico en donde los costos de la gestión han de justificarse hasta donde se evalúe el retorno de la inversión. En la actualidad, la actuación empresarial se dota de un estilo más deliberativo en ciertos aspectos, especialmente con proveedores visualizando oportunidades mutuas, o con instancias gubernamentales a quienes puede influenciar simbólicamente; ejemplo: Ecopetrol o Exxon Pacific en el Ministerio de Minas sobre regulación de hidrocarburos y regulación medioambiental.

En Colombia, el sentido moral y público de la RS cobra un carácter de resistencia que, así guarde identidades de origen, ha marchado al unísono en una perspectiva complementaria: individuos, familias, asociaciones religiosas asistencialistas, cívicas, ONG verdes, étnicas, de género (sentido moral), y movimientos populares, campesinos, étnicos, verdes, de género, etc.

Estos movimientos argumentan su perspectiva de RS en consideraciones axiológicas sobre la dignidad humana, el respeto a la naturaleza, la soberanía nacional, etc. En esta perspectiva, tales movimientos orientan su accionar para concienciar a los afectados y a la sociedad de los efectos de los cambios organizacionales contemporáneos proponiendo modificaciones del sistema sobre los cuales la empresa puede tener obligaciones de acoger en su accionar la gestión y producción de información sobre RSE. Como mínimo, tal accionar presiona al Estado para que asuma posturas autónomas en pro de visualizar el bienestar social como asunto de inclusión ciudadana, no vía cliente. Jornadas educativas, dinámicas de resistencia, denuncia y divulgativas, constituyen a la fecha su maniobrar más ponderado.

Los aspectos anteriores se apoyan en leyes de índole laboral, política, social, internacional-nacional (sobrevivientes de las propias del Estado de bienestar), así como las nuevas que emergen como referentes para una adecuación voluntaria de la empresa, pero sobre todo, los enunciados propositivos de carácter natural, social, político, como los derechos de la naturaleza, de las comunidades indígenas, de género (origen internacional), o promovidas por ellos u otros sectores de la sociedad como la Ley de recuperación de víctimas, el referendo por el agua, etc.

#### **4. Nuestras ciencias sociales: academia e intervención frente a la RSE**

Las disciplinas sociales han tornado la RSE como un discurso novedoso, de rápida absorción y aplicación en las organizaciones locales. Su ejecución se ha dado en términos de discurso deseable, es decir, que vale la pena reproducir en nuestra sociedad. Sin embargo, este posicionamiento refleja elementos que son críticos y que

bien vale la pena identificar tanto en su dimensión de intervención, como en su manifestación académica.

##### **4.1. La intervención de los profesionales sociales frente a la RSE<sup>6</sup>**

Como discurso deseable, la RSE ha representado un reto de rápida implementación en las organizaciones de nuestro contexto. Frente a ello diversos profesionales, en su rol de gestores (economistas, administradores, sociólogos, entre otros), han tenido que jugar un rol importante en las instituciones a las que se encuentran vinculados. Sin embargo, la carencia de una tradición de control social local, y la premura que la dinámica financiarizada ha impuesto, han hecho que la capacidad de respuesta se vea afectada por un ánimo inmediateista derivado de los mercados internacionales.

Así, profesiones de las disciplinas sociales se enfrentan a un panorama complejo expresado por situaciones específicas, muchas veces difíciles de confrontar en la soledad de la organización. Operar y trabajar se traduce, en la organización, en tensiones que mal que bien se gestionan de manera individual, entre estas tenemos:

**Situaciones de la preparación:** los y las profesionales se enfrentan a la preparación de la organización para la RSE. En algunas ocasiones esto depende de una orden directiva, y pocas de consultas internas. Frente ello, las estructuras jerárquicas inferiores regularmente no son consultadas. En este marco, el y la profesional se encuentran ante los siguientes desafíos:

- Identificar lo que la alta dirección quiere que sea la RSE en la organización (elección previa de los sentidos).
- Sistematizar y documentar a partir de experiencias cercanas (sectoriales, nacionales e incluso internacionales) aquellos ejemplares de aplicación que vale la pena replicar.
- Conformar los equipos de trabajo y empezar el proceso de difusión del ámbito que se va a reproducir.

<sup>6</sup> Las situaciones planteadas, aunque hipotéticas, surgen de los casos analizados por el grupo de investigación en el proyecto ejecutado.

- Delimitar las actividades y diseñar los planes de implementación.
- Diseñar los procesos y canales de comunicación.
- Adecuar y adaptar las expectativas organizacionales a los criterios que las regulaciones voluntarias asumidas por la organización le imponen.
- Retroalimentar a la alta dirección sobre lo que se va a hacer y así negociar, asumir y aceptar las decisiones que en estas instancias darán forma a lo que será la RSE.

Así los y las profesionales se ven enfrentados a hacer viable la *voluntad organizacional* de desplegar el discurso de la RSE.

Situación de la implementación: la implementación es el escenario más complejo, ya que depende del grado y sentido de profundidad que en el marco de las decisiones asumidas por la alta gerencia, él o la funcionario(a) deberá afrontar. Algunas de las situaciones críticas que podría encontrar en su ejercicio pueden ser:

- Dificultades para que los grupos de trabajo asuman los compromisos señalados en la estrategia de la organización.
- Sentimientos de no inclusión, ya sea real o percibida, por parte de algunos de los grupos sociales que concurren a la organización.
- Desaprobación de los sentidos por parte de algunos miembros partícipes de la organización, así como el rechazo al plan de ejecución.
- Tener que actuar y diseñar documentos que sustenten una estrategia de RSE sin el consenso o la consulta de los partícipes.
- Forzar a la realidad organizacional a tener evidencias, identificar acciones sociales donde no las hay, o transformar la naturaleza de actividades propia de la gestión productiva, como compromisos de responsabilidad social.

- Imponer sentidos en la comunicación organizacional, en los cuales las personas no se sienten identificadas.
- Demandar información sin la preparación adecuada o sobrecargando a las diversas unidades de trabajo.
- Hacer que las actuaciones sociales de la empresa (cuando existan y tengan un impacto social importante), se mantengan efectivamente en el tiempo (con recursos y voluntad política).

En este espacio él y la profesional se encontrarán ante la realidad de tener que darle forma a la estrategia de RSE de la organización. Su éxito y posibilidad de desarrollo está mediado por qué tan cerca o lejos se encuentra la organización, en cuanto a prácticas organizacionales concretas, de la imagen de RS que desea proyectar. Acortar esta distancia para tener una estrategia coherente recae sobre este tipo de funcionario.

**Situaciones derivadas de la construcción de la legitimidad:** en este punto, él y la profesional social se encontrarán ante el desafío del control y la vigilancia de la esfera pública. La organización se expone a la sociedad y, como tal, este funcionario deberá hacer frente a nuevos desafíos. Entre ellos tenemos:

- Hacer visible la política y la actuación social de la empresa. Ya sea desde la confección de informes de RSE, como desde las estrategias de comunicación de imagen organizacional.
- Defender y aceptar a la par las críticas que la comunidad hace de la política de la organización.
- Resolver consultas que la sociedad civil establezca.
- Responder a los criterios estandarizados que el cumplimiento de los criterios de la regulación voluntaria impone.
- Hacer que los miembros de la organización se identifiquen con la imagen que del actuar de la empresa se difunde.

La tensión de ser juez y parte hace que, en el marco de la legitimidad, el o la profesional social se encuentre

ante tener que defender lo proyectado (por más cuestionable que sea) o ante el desafío de tener que presionar a la organización y su alta dirección por el diseño de actividades y responsabilidades que se ajusten a la realidad que quieren proyectar. Es al mismo tiempo agente de conservación y de cambio social.

## 4.2. La academia y la reproducción del RSE

La academia no está ajena a las contradicciones y problemáticas que la difusión de la RSE tiene. Como discurso deseable, el principal reto es que no se puede oponer a esta de entrada, sino que debe asimilarla de acuerdo con los intereses que medien el ejercicio académico. De esta manera, se observan dos actitudes, una que ve la difusión de los discursos hegemónicos como adecuada y necesaria para el desarrollo en las organizaciones nacionales, y otra que se muestra distante o crítica ante los discursos dominantes, pero que considera que la RSE, o la RS, valen la pena. Estas se pueden entender así:

### 4.2.1. La actitud proactiva ante los discursos hegemónicos

Esta es, en las disciplinas sociales, una tendencia relevante en los últimos años. Se manifiesta por el importante número de artículos, documentos y eventos que promulgan la necesidad de la implementación de la RSE en las organizaciones de nuestro contexto. Algunos elementos caracterizan esta actitud, estos son:

- Señalar que todas las organizaciones deben transitar hacia la RS, sin hacer una reflexión sobre los sentidos en los cuales esta se debate.
- Asumir los discursos dominantes sin crítica alguna, promoviendo la implementación de regulación voluntaria.
- Sostener como principal argumento que la RSE es buena para la salud financiera de la empresa, que la hace más reconocida o que le abre nuevos mercados, simplificando lo que implica su despliegue en la organización.
- Poca sistematización de los referentes críticos y exposición mayor de los casos exitosos, como ámbitos para ser replicados.
- Negación de las tradiciones históricas y culturales de la gestión de las organizaciones en ámbitos específicos, sosteniendo que estos se pueden obviar ya que el mercado financiero requiere estrategias de comunicación y de acción social estandarizadas.
- Recuperación del asistencialismo pero en términos de focalización, negando la existencia de conflictos de clase social.

### 4.2.2. Actitudes críticas

Los académicos sociales que han adoptado una actitud crítica lo han hecho particularmente frente a la RSE financiarizada. Estos identifican cómo se termina poniendo, tanto la gestión organizacional como la acción social de la empresa, en función de los mercados financieros. De una u otra manera, su función de contestación a los ámbitos dominantes de la responsabilidad social termina signándolos, aunque no necesariamente, a los ámbitos del rescate del espacio público y el compromiso con ciertas causas o compromisos sociales. Sin embargo, y pese a esta intencionalidad, existen toda una serie de manifestaciones que la academia empieza a decantar, pero que se le presentan como un desafío:

- Necesidad de construir análisis de prácticas de implementación que recuperen las voces de los sujetos implicados.
- Construcción de marcos teóricos que no solo critiquen las versiones financiarizadas, sino que permitan delinear marcos instrumentales que respondan mejor a los contextos locales.
- Revisiones críticas de carácter internacional, que valoren y juzguen adecuadamente la implementación en diferentes tipos de contextos, así como su confrontación con las diversas dinámicas del capitalismo contemporáneo.

- Establecer grupos de trabajo, que más que rescatar la importancia de la RS, afronten críticamente los retos que les supone a las teorías sociales y humanas en el actuar presente.

## Conclusiones

La RSE emerge con mucho vigor desde el epicentro del poder corporativo, no solo en empresas, sino en instancias reguladoras aparentemente independientes, pero en el fondo solidarias con el interés corporativo (Banco Mundial, Naciones Unidas, OIT, Global Compact, GRI, ISO 26000, etc.), con la pretensión de constituirse como verdad *sine qua non*, a fin de que sus enunciados sean obedecidos y retomados como adecuados. No obstante, evaluando discursos específicos de algunos actores, se evidencian énfasis particulares que pueden obedecer a intereses, estilos de gestión, grado de poder, etc., de cada empresa. Tales diferencias no son asunto de poca monta. Por el contrario, penetrar y poder caracterizar cada uno de tales sentidos nos permite percibir el debate inmerso en el discurso (no homogéneo) de RSE, que aunque no antagónico, sí necesario de diferenciar a la hora de pretender caracterizar el propio de la empresa colombiana.

Los cuatro sentidos provenientes de la corporación: actuación social, valor para el accionista, grupos implicados (*stakeholders*) y ciudadanía empresarial, si bien a nivel de discurso y capacidad de implementación constituyen el ABC de la RSE imperante en la actualidad, se debe prestar atención a los sentidos moral y público como alternativa al carácter de la RSE que puede mutar de voluntario a rendición de cuentas.

Frente a esto, las disciplinas sociales deben reaccionar de tal manera que, por un lado, se vayan constituyendo procesos de resignificación y redignificación del trabajo profesional y la intervención que este supone en la organización. Así, crear esferas de construcción de ciudadanía (más allá de la ciudadanía corporativa) en las organizaciones, donde el accionar vaya más allá de construir la legitimidad de la imagen de la empresa y comience a demandar acciones sociales de la organización en función de las demandas y necesidades de los grupos implicados.

Por otro lado, los académicos deben responder más adecuadamente haciendo hincapié en el necesario trabajo empírico, de tal manera que la crítica a la RSE transite hacia la construcción de marcos teóricos e instrumentales más coherentes con nuestras particularidades, nuestra sociedad civil y los imaginarios que de ciudadanía global y local tienen los grupos sociales. Por ejemplo, se hace necesario un ajuste que desde lo local re-signifique la teoría de los *stakeholders*, entre otros. Analizar los sentidos internos y externos que la problemática de la responsabilidad social tiene en la organización, y cómo esta transforma las maneras como intervienen las disciplinas sociales es un imperativo de trabajo para los próximos años.

## Referencias

- Ackerman, R. W. (1973). How Companies Respond to Social Demands. *Harvard Business Review*, 51 (4): 88-98.
- Ariza, D., Gómez, M. y León, F. (2008). Surgimiento, evolución y expansión de la responsabilidad social empresarial: una propuesta de comprensión crítica. *Perspectivas críticas de la contabilidad. Reflexiones y críticas alternas al pensamiento único*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Ariza, D., Gómez, M. y León, F. (2007). Una aproximación a los perfiles ambientales de la empresa. *Revista Innovar*, 16 (28).
- Bowen, H. R. (1953). *Social Responsibilities of the Businessman*. New York: Harper & Row.
- Burke, L. y Logsdon, J. (1996). How Corporate Social Responsibility Pays Off. *Long Range Planning*, 29 (4): 495-502.
- Carroll, A. B. (1979). A Three-Dimensional Conceptual Model of Corporate Performance. *Academy of Management Review*, 4 (4): 497-505.
- De la Cuesta, M. (2004). El porqué de la responsabilidad social corporativa. *Boletín Económico de ICE*, 2813.
- Donaldson, T. y Preston, L. E. (1995). The Stakeholder Theory of the Corporation: Concepts, Evidence, and Implications. *Academy of Management Review*, 20 (1): 65-91.
- Drucker, P. (1984). The New Meaning of Corporate Social Responsibility. *California Management Review*, 26: 53-63.
- Evan, W. M. y Freeman, R. E. (1988). A Stakeholder Theory of the Modern Corporation: Kantian Capitalism (pp. 75-93). En *Ethical Theory of Business*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- Fals, O. (2000). Acción y espacio: autonomía en la nueva república. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Freeman, R. E. (1994). The Politics of Stakeholder Theory: Some Future Directions. *Business Ethics Quarterly*, 4 (4): 409-429.
- Freeman, R. E. y Philips, R. A. (2002). Stakeholder Theory: A Libertarian Defence. *Business Ethics Quarterly*, 12 (3): 331-349.
- Friedman, M. (1970). The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits. *New York Times Magazine*, 13 (32-33): 122, 126.
- Friedman, M. y Friedman, R. (1962). *Capitalism and Freedom*. Chicago: University of Chicago.

- Giraldo, C. (comp.) (2003). *Rescate de lo público. Poder financiero y derechos sociales*. Bogotá: Centro de Estudios Escuela para el Desarrollo, Academia Colombiana de Ciencias Económicas, Ediciones Desde Abajo,
- Giraldo, C. (2007). *¿Protección o desprotección social?* Biblioteca Vértices Colombianos. CEDE. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Ediciones Desde Abajo.
- Jensen, M. (2000). Value Maximization, Stakeholder Theory, and the Corporate Objective Function. *Business Ethics Quarterly*, 12 (2): 235-256.
- Jensen, M. y Meckling, W. (1976). Theory of the Firm: Managerial Behavior, Agency Cost, and Ownership Structure. *Journal of Financial Economics*, 3 (4): 305-360.
- Logsdon, J. y Wood, D. J. (2005). Implementing Global Business Citizenship: Multi-Level Motivations. En *International Corporate Responsibility: Exploring the Issues*. Pittsburgh: Carnegie Mellon University Press.
- Matten, D. y Crane, A. (2005). Corporate Citizenship: Towards an Extended Theoretical Conceptualization. *Academy of Management Review*, 30 (1): 166-179.
- McWilliams, A. y Siegel, D. (2001). Corporate Social Responsibility: A Theory of the Firm Perspective. *Academy of Management Review*, 26 (1): 117-127.
- Melé, D. (2007). Responsabilidad social de la empresa: una revisión crítica a las principales teorías. *Revista vasca de economía Ekonomiaz*, 56.
- Mitchell, R. K., Agle, B. R. y Wood, D. J. (1997). Toward a Theory of Stakeholder Identification and Salience: Defining the Principle of Who and What Really Counts. *Academy of Management Review*, 22 (4): 853-886.
- Moon, J., Crane, A. y Matten, D. (2005). Can Corporations Be Citizens? Corporate Citizenship as a Metaphor for Business Participation in Society. *Business Ethics Quarterly*, 15 (3): 429-453.
- Porter, M. y Kramer, M. (2002). The Competitive Advantage of Corporate Philanthropy. *Harvard Business Review*, 80 (12): 56-69.
- Porter, M. y Kramer, M. (2006). Strategy & Society: The Link between Competitive Advantage and Corporate Social Responsibility. *Harvard Business Review*, 84 (12): 78-92.
- Ross, S. A. (1973). The Economic Theory of the Agency: the Principal's Problem. *American Economic Review*, 63 (2): 134-139.
- Sethi, S. P. (1975). Dimensions of Corporate Social Performance: An Analytical Framework. *California Management Review*, 17 (3): 58-64.
- Sethi, S. P. (1979). A Conceptual Framework for Environmental Analysis of Social Issues and Evaluation of Business Report Patterns. *Academy of Management Review*, 4 (1): 63-74.
- van Oosterhout, J. H. (2005). Corporate Citizenship: An Idea Whose Time Has Not Yet Come. *Academy of Management Review*, 30 (4): 677-681.
- Waddock, S. y Smith, N. (2000). Relationships: The Real Challenge of Corporate Global Citizenship. *Business & Society Review*, 105 (1): 47-62.
- Wartick, S. y Cochran, P. (1985). The Evolution of Corporate Social Performance Model. *Academy of Management Review*, 10 (4): 758-769.
- Wood, D. J. (1991a). Toward Improving Corporate Social Performance. *Business Horizons*, 34 (4): 66-73.
- Wood, D. J. (1991b). Corporate Social Performance Revisited. *Academy of Management Review*, 16 (4): 691-718.
- Wood, D. J. y Logsdon, J. (2002). Business Citizenship: From Individuals to Organizations. *Business Ethics Quarterly*, Ruffin Series (3): 59-94.